

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día cinco de enero de dos mil veintidós, día y hora señalado en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado el día veinticinco de diciembre de 2021, también se publicó en un periódico de mayor circulación (Heraldo), en el portal de internet del ente convocante, en la Gaceta Municipal el día veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, así como también en las bases respectivas, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 53 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la licitación pública número 020-2021-IMPLAN-CPP-EC, reunidos en la sala de juntas del instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, estando presentes la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, y, recibiendo asistencia técnica por parte del requirente del servicio solicitado la MIC. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano, en términos del artículo 59 fracción I de la ley antes citada. En ese orden de ideas, se hace constar que se encuentran presentes los posibles licitantes que responden al nombre de:

LICITANTE	REPRESENTANTE
<u>Samsara Tecnología y Soluciones,</u> <u>S.A. de C.V.</u>	Dina Ivette Estrada Donati

Acto continuo, se hace constar a los posibles licitantes que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de licitación, en la bandeja de entrada se aprecian dos correos electrónicos y se imprimen para dejar constancia de ellos en el expediente de la presente licitación a dichos participantes se le tiene por presentado en tiempo y forma para todos los efectos legales a que haya lugar las aclaraciones o interrogaciones que señala en sus ocursos de cuenta, con fundamento en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El primero de ellos fue recibido el día cuatro de enero de dos mil veintidós a las once horas con seis minutos, enviado por Dina Estrada quien labora en la empresa Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V., téngase en esta parte insertada el contenido de dicho correo electrónico, así como los dos documentos que se adjuntaron en formato PDF y en .docx, titulándose IMPLAN (PDF) y Junta de Aclaraciones



Implan preguntas (.docx), escritos de manifestación de interés en participar en la licitación 020-2021-IMPLAN-CPP-EC y solicitud de aclaraciones para la junta respectiva, en términos del artículo 59 fracción III de la ley de la materia y 53 del reglamento de adquisiciones del Estado de Chihuahua, se acepta la documentación enviada por correo electrónico, lo anterior por cumplir con los requisitos que señalan los cuerpos normativos descritos.

El segundo correo fue recibido el día cuatro de enero del año en curso a las once horas con treinta y ocho minutos, enviado por Luis Hernández L., quien labora en la empresa Mtnet Services S.A. de C.V., téngase en esta parte descrita la información en texto que contiene el correo, así como también se señala que el mismo contiene dos documentos uno en formato PDF y el diverso en .docx, titulándose Mtnet interés y preguntas (PDF) y Mtnet interés y preguntas (.docx). De una revisión exhaustiva a dicha información electrónica se da cuenta que, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 fracción III de la ley de la materia, con relación al ordinal 53 del reglamento de adquisiciones del Estado de Chihuahua y con lo solicitado en las bases de licitación en su numeral 12 denominado JUNTA DE ACLARACIONES, en el cual se indicó que, en el escrito de interés, se debe de manifestar todos los datos generales de la persona interesada, sin embargo, no se incluye la información del objeto social de la empresa, visto lo anterior, el Comité se encuentra impedido para dar lectura a las aclaraciones solicitadas y brindar la respectiva respuesta a la interrogantes planteadas.

En ese orden de ideas se hace constar que no se recibieron más correos electrónicos en la bandeja de entrada, así como tampoco de manera presencial en las oficinas del ente convocante.

Acto continuo se procede a dar lectura de las interrogantes de la Moral denominada Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V., y en caso de ser aceptadas se procede a la respuesta.

P1. Esta licitación está fundamentada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la cual en su Art. 107, estipula "No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor, de caso fortuito o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontaneo cuando sea la autoridad quien descubra la omisión, o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por la misma". Entendemos que este artículo es parte integral de las bases de esta licitación,



¿es correcta nuestra apreciación?

R1. Si, aunque no se contemple en las bases de la presente licitación, se tiene que dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su respectivo reglamento de forma integral y no aislada.

P2. ¿Las especificaciones técnicas solicitadas para todos los renglones son las mínimas a requerir?

R2. Aclare la pregunta.

P3. Entendemos que las cartas de fabricante solicitadas serian para los renglones 3 (Monitor de 24"), 4 (Workstation) y 5 (Laptop) ¿es correcta nuestra apreciación?

R3. Es correcto. Solo se excluye al multifuncional y a los teclados ergonómicos de los siguientes documentos:

- Carta de fabricante de distribuidor autorizado de los equipos ofertados.

P4. ¿Se puede ofertar un multifuncional con especificaciones superiores, con la excepción de la memoria que sería a 2GB?

R4. Si, siempre y cuando cumpla con todas las características técnicas requeridas iguales o superiores.

P5. ¿Se puede ofertar un disco de estado sólido de 512 GB con formato M.2?

R5. Si, en el renglón 5 así lo especifica "Unidad de estado sólido PCIe NVMe, M.2, clase 35 de 512 GB"

P6. En las especificaciones solicitan El NGAV, B-EDR se refiere a un tipo de antivirus que DELL incluye con un costo adicional en las configuraciones de sus equipos y es cargado directamente de fábrica, ¿Desea que se incluya en la configuración?

R6. Si.

P7. ¿Se pide a la convocante se acepten fichas técnicas en idioma inglés con una traducción simple al español? ¿Se acepta nuestra petición?

R7. Si, toda vez que así se solicito en las bases en su numeral 5.



P8. En las Especificaciones solicitan 1 módulo de memoria RAM 1 x 16Gb, se pide a la convocante aceptar 2 x 8Gb, Para tener un mejor performance en el desempeño del equipo. ¿Se acepta nuestra petición?

R8. Si se acepta petición del licitante.

P9. En las Especificaciones solicitan dos tipos de gráficos siendo estos: GeForce MX450 (DDR5 de 2 Gb dedicados) y gráficos Intel Iris Xe (integrados), Nos puede indicar la convocante cuál de los 2 tipos de gráficos es la correcta.

R9. Se requieren los dos tipos de gráficos.

P10. Solicitamos a la convocante extender el tiempo de entrega a 15 semanas, esto por los atrasos que se están presentando en el desabasto de componentes, esto debido a la pandemia (covid-19). ¿Se acepta nuestra petición?

R10. No.

Acto continuo e independientemente de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procede a indicarle a los presentes si tienen alguna pregunta o aclaración que efectuar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto del Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. A lo que los presentes participantes manifiestan que no es su deseo formular alguna aclaración. -----

Concatenado a lo anterior se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las doce horas del día dieciocho de enero del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, Colonia Centro, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas. -----

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicará en los estrados del Instituto y los ejemplares indicados al principio de la sesión se agrega al expediente para que surtan los efectos legales conducentes. No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en



el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. -----



LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



MIC. ROCÍO GUADALLUPE MARTÍNEZ BIBIANO.
Asistente en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LICITANTE	REPRESENTANTE
LICITANTE	REPRESENTANTE
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	Dina Ivette Estrada Donati 